



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Mércia 2 pts. 50 cts. el mes y 7 el trimestre; fuera 7 pts. 50 cts. el trimestre.—Por trimestres anticipados, 6 pts. en Mércia ó fuera.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

CONSTITUCION

de la monarquía española

promulgada el 2 de julio de 1876, comparada con la de 1879. Se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

AVISO IMPORTANTE.

Toda persona que desgraciadamente haya perdido la nariz, labios, ojos, orejas, piernas, manos, dedos, etc., y quiera reintegrarse artificialmente de esas partes, ó cualesquiera otras partes orgánicas, así como los que quieran borrar la huella de cicatrices, ó señales de enfermedades, sin que la vista mas perspicaz conozca el arte, pueden dirigirse al conocido escultor, Sr. D. Francisco Sanchez, que vive en Mércia, calle del Val de S. Antolin, número 66.

Muchas operaciones hechas, que particularmente se pueden descubrir, garantizan el buen resultado.

LA PAZ DE MURCIA

Después de un extenso preámbulo, que suprimimos por falta de espacio, propone el Sr. Cadenas el siguiente

PROYECTO DE LEY

para la rectificación de los amillaramientos de la riqueza territorial y pecuaria

Artículo 1.º En el término de dos meses, contados desde la publicación del reglamento para la ejecución de esta ley en los «Boletines oficiales» de las respectivas provincias, todos los propietarios presentarán á los ayuntamientos relaciones juradas de las fincas rústicas, urbanas y ganadería que posean en el respectivo distrito municipal, redactadas con arreglo á las modelos que al efecto se designarán por el ministerio de Hacienda.

En estas relaciones expresarán el valor de cada finca en capital y su producto líquido imponible, fijando además la renta cuando se trate de propiedad rústica que estuviere arrendada, pues en caso que la labra ó cultivo por sí el propietario, bastará que se exprese el capital y el líquido imponible.

En las fincas urbanas se detallará el capital y renta que producen, calculando el primero por medio de la capitalización de la renta al 5 por 100.

Cuando se trate de fincas que habite por sí el propietario, se fijará la renta al mismo tipo con arreglo al capital en que estuviere la finca arrendada.

Las relaciones citadas comprenderán la explicación de la cabida calidad y linderos, de las fincas rústicas y las demás condiciones que se consideren necesarias, así en estas como en las urbanas.

Respecto á la riqueza pecuaria, se consignará el número de cabezas de cada clase de ganado, su destino á la labor ó ganadería y los productos calculados á este último, ó sea el líquido imponible deducidos gastos.

Con objeto de que la rectificación de los amillaramientos, pueda ser lo más exacta posible, los ayuntamientos, antes de que termine el plazo marcado para la presentación de las relaciones juradas, habrán debido proceder también á la rectificación de las cartillas de evaluación de la riqueza rústica y ganadería, asociados de los dos mayores contribuyentes por cada una, á fin de fijar los tipos exactos para apreciar los productos líquidos.

Siendo obligatoria la presentación de las relaciones juradas, los contribuyentes que no la verifiquen dentro del plazo marcado, incurrirán en una multa equivalente al importe de un trimestre de la contribución, que les será exigida con las relaciones por la vía de apremio.

Art. 2.º Presentadas dichas relaciones, que deberán autorizar con su firma los mismos propietarios ó sus apoderados ó encargados reconocidos para el pago de la contribución se comprobarán por los ayuntamientos con los datos que en la actualidad posean, anotándose en cada una las diferencias; y sellándose con el sello del municipio, se pasarán, en el término de cuatro meses, contados desde que termine el plazo para su presentación por los propietarios, á la administración económica de la provincia, con un resumen general de los resultados de dichos documentos, que autorizarán el alcalde y secretario del ayuntamiento con los dos mayores contribuyentes del distrito.

Art. 3.º Las administraciones pro-

cederán inmediatamente á examinar los nuevos amillaramientos, á comprobarlos con los actuales y formar por cada uno de los pueblos de la provincia una relación de las alteraciones que comprenden, remitiendo después un resumen á la dirección general de Contribuciones.

Art. 4.º Cuando de las investigaciones de la administración, con arreglo á lo que dispongan los reglamentos que se dicten para la ejecución de esta ley resultare probada ocultación en el valor ó producto de una finca, sea de las arrendadas ó de las que habite ó cultive su dueño, el Estado se reserva el derecho de sacarla á subasta bajo el tipo del capital ó renta declarada previo aviso al propietario, que en el preciso término de quince días rectificará la relación, presentando con ella los títulos de propiedad. Trascurrido este plazo sin que lo verifique ó explique satisfactoriamente las diferencias, se procederá á la venta por el precio declarado, adjudicando la finca al mejor postor.

El importe del remate se satisfará al contado y en metálico, entregándose inmediatamente al anterior propietario, deducidos los gastos ocurridos, incluso el premio, que se abonará al denunciador en el caso que lo hubiere.

Si en la subasta no obtuviere mayor precio que el declarado será nula, procediéndose á la tasación de la finca por peritos nombrados por la administración, que habrán de ser precisamente de otra provincia á la que aquella radique. Si la tasación excediere del valor declarado, justificándose por lo tanto la ocultación, el Estado, se incautará de la finca, procediendo á su venta en los mismos términos que lo verifica de las que le corresponden entregando al ocultador, cuando tenga lugar la venta y su pago se verifique por el remate, el precio ó capital porque la figuró en la relación jurada.

Cuando la ocultación se descubriese en virtud de denuncia, se abonará al que la haya promovido la mitad del mayor precio que se obtuviere en la subasta ó en que se la adjudique la Hacienda sobre el valor declarado.

Art. 5.º Si la ocultación consistiese en omitir la finca en las relaciones juradas, el Estado podrá incautarse de ella como reintegro de la contribución defraudada, y procederá inmediatamente á su venta abonando al denunciador, si lo hubiere, el 25 por 100 del valor que se obtenga, reintegrándose antes de todos los gastos producidos, y abonando el líquido que resulte del importe de dicha venta al pueblo respectivo, en cuenta de la contribución del siguiente año económico.

Art. 6.º Las fincas que se vendan por el Estado con arreglo á los dos artículos anteriores, quedarán en poder del antiguo propietario hasta el otorgamiento de la escritura; pero será responsable al comprador del desperfecto que resulte y se justifique entre la situación de la finca al presentarse la relación jurada y el que tenga al tomar posesión, siempre que no haya sido natural ó causado por fuerza mayor.

Art. 7.º Análogos procedimientos á los que se determinan en los casos de ocultación de fincas se seguirán respecto á los que se descubran en la ganadería.

Art. 8.º Los alcaldes, secretarios de ayuntamiento y mayores contribuyentes que autoricen las relaciones juradas y sus resúmenes, en el caso de que se descubriese ocultaciones y se pruebe que han podido contribuir á ellas por la notoriedad de la existencia de las fincas ó ganados y de sus productos, serán responsables del reintegro inmediato al Tesoro del importe de la contribución que los propietarios hubieran debido satisfacer en los dos años anteriores, sin perjuicio de la pena que les impone el Código.

También incurrirán en una multa de 100 pesetas cada uno de dichos individuos por la demora en pasar á la administración los referidos documentos dentro del plazo marcado en el art. 2.º

Los empleados de cualquiera clase y categoría que en el ejercicio de sus cargos hayan pasado por la ocultación, una vez conocida ó no obrado con el celo que corresponde después de denunciada, serán separados de sus destinos, quedando inhabilitados para volver al servicio del Estado ó ob-

tener fondos provinciales ó municipales, sin perjuicio de las demás penas que con arreglo al Código les impongan los tribunales.

Dichos empleados quedarán también privados de los derechos pasivos personales que les correspondan.

Art. 9.º En todas las escrituras de venta ó hipoteca de fincas será indispensable, bajo la responsabilidad de los notarios ó escribanos á quienes se otorguen, inscribir literalmente certificación expedida por la administración económica de la respectiva provincia, en que conste que las fincas están comprendidas en los amillaramientos del capital y renta con que en ellas figuran y la contribución que satisfacen.

La falta de cumplimiento de esta disposición será penada con la imposición á los notarios ó escribanos de una multa equivalente á la mitad de la contribución anual que pague ó deba pagar la finca.

Art. 10.º Los registradores de la propiedad contraerán la misma responsabilidad que expresa para los escribanos y notarios el artículo anterior, por inscribir las transmisiones de dominio ó hipoteca de fincas cuando no constasen en las escrituras las mencionadas circunstancias.

Estas deberán también hacerse constar indispensablemente al registrar la transmisión de dominio por herencia, por las particiones, ó hijuelas, aun cuando no hayan sido intervenidas judicialmente las testamentarias, habrá de acompañar al ser presentadas en el registro la referida certificación con relación á los amillaramientos.

Art. 11.º Las penalidades que se establecen en esta ley por infracción de sus disposiciones no podrán en ningún caso condonarse ó relevarse por el Gobierno una vez impuestas y deberán hacerse efectivas en el término improrrogable de un mes, contado desde la fecha de la declaración de su procedencia.

Art. 12.º El Gobierno dictará los reglamentos é instrucciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las disposiciones que anteceden, estableciendo, para que sean más eficaces, los medios de comprobación entre los datos que arrojan las relaciones juradas y los que obran en los respectivos registros de la propiedad.

Palacio del Congreso 30 de junio de 1876 — José de Cadenas — Celestino Rico — El vizconde de Manzanera — Nicolás Arzenti — El conde de Santa Coloma — El marqués de San Miguel de la Vega — Gabriel Fernandez de Cadorniga

En la reunión celebrada anoche en el Gobierno civil bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador, quedó acordado por unanimidad la celebración de una Exposición provincial Agrícola-Minera, en los días del 1.º al 19 de setiembre próximo.

En perjuicio de lo dado noticia á nuestros abonados de todo cuanto tienda á realizar este importante certamen, adelantaremos hoy que esta exposición se dividirá en dos secciones, la primera agrícola y esta en cinco grupos en los que se exhibirán los productos agrícolas, las máquinas é instrumentos agrícolas, las sustancias y productos elaborados procedentes de la agricultura, la maquinaria agrícola-industrial, y los ganados y aves domésticas; la segunda sección, dedicada á la minería, se dividirá en tres grupos, minerales, herramientas, y minerales elaborados.

Además, habrá exposiciones de flores, de labores de mujer, y a guisa otras que sean convenientes.

Las comisiones designadas para realizarla se constituirán mañana en las Salas Consistoriales por haber partido del seno de esta corporación la idea de ese concurso, ya para animar la feria, ya para que sea motivo de adelantos y mejoras que enriquezcan este bello país.

Hoy sale para su nuevo destino nuestro amigo el Excmo. Sr. D. Agustín Salido, gobernador que ha sido de esta provincia. Aparte de las despedidas particulares ha dirigido la siguiente á todos los habitantes de esta provincia. Lo que en ella dice y mas hemos oído de sus labios, manifestando á todos que lleva grato recuerdo de esta provincia y que siempre se contará como un murciano, interesándose en todo lo que tienda á mejorar y enaltecer este hermoso país.

Reconocemos en el Sr. Salido una honradez indiscutible, los mejores y mas buenos deseos para llevar su difícil cometido, una actividad y un incansable amor al trabajo; ha habido sido posible, no pocas mejoras se hubieran emprendido en esta capital, para las cuales ha sido constante agitador, y en aquellas que se han efectuado como para todo lo que se ha deseado su apoyo, lo ha prestado desde luego con el mayor entusiasmo. Con tan bellas cualidades no le habia de faltar amigos en todas partes como los de aquí. Hé aquí su despedida:

«Habitantes de la provincia de Murcia»

S. M. el R. y. (q. D. g.) á propuesta de su Consejo de Ministros, ha tenido á bien mandarme que pase á la provincia de Córdoba, á desempeñar el mismo cargo, que por espacio de cuatro meses y medio, he venido ejerciendo entre vosotros.

Certo he sido el período de mi mandato, para dejarme alguna memoria de mi gestión administrativa; pero ha sido tan bastantes para conocer vuestro amor al trabajo, vuestra honradez, vuestra lealtad, vuestra cordura, vuestra sujeción á los poderes públicos, y vuestra gratitud para con vuestros autoridades.

Yo, la última de todas en mi retiro, he sido de las primeras en atenciones y deferencias, que llevo grabadas en mi corazón, y que durarán lo que me exista vida.

Tal vez, en alguna ocasión, no habrá acertado mi criterio, á honrar, cual debiera, mi deber, á difícil y grave misión; pero tener entendido, que esos errores, no han obedecido á otras bastantes, ni á mezquinas pasiones, puesto que mi lema ha sido siempre *hacer todo el bien y el menor mal posible, dentro del mejor servicio de Dios, del rey, del gobierno y de la provincia.*

Al despedirme de los señores senadores y diputados, de las corporaciones provinciales y municipales, tanto civiles como militares y eclesíasticas, y del pueblo en general, yo ruego á todos que me distingan en cualquiera falta, ú omisión, en que, indeliberadamente, pueda haber incurrido.

Murcianos: En cualquier punto á donde me lleve mi destino, así irá conmigo la mas grata memoria de este hermoso país, y de sus bondadosos y simpáticos habitantes, á los que pido un recuerdo, en cambio de la gratitud que lleva en su alma, el que hoy deja de ser vuestro gobernador civil,

Agustín Salido.

Múrcia 6 de julio de 1876.

Hoy queda encargado del Gobierno civil el oficial primero del mismo, y mañana tomará posesión el nuevo gobernador civil D. Antonio García Mauriño, persona á quien conocemos y estimamos hace años, y reconocemos con excelentes dotes de mando.

Esta noche dá su última y definitiva función en el teatro la notabilísima compañía de árabes argelinos, que en las dos noches que preceden ha sido aplaudida por sus difíciles ejercicios, por la precisión con que son ejecutados, y por la novedad de algunos de ellos, cosa no muy común en el día.

En la sesión del lunes acordó el excelente ayuntamiento autorizar á la comisión del ramo para que efectue la expropiación de la casa que se está derribando esquina á las calles de Pascual, Frereria y Crédito público, con objeto de dar el ensanche que reclama aquel tan transitado sitio.

La princesa de Asturias ha regalado una linda copa con incrustaciones de oro, como uno de los premios que se ofrecerán en las carreras de caballos que se celebrarán en Cádiz el día 13 y 15 de agosto. También los diputados y senadores de la provincia han ofrecido un premio en metálico.

Personas conocedoras del estado en que se encuentran los ricos naranjales de Valencia y del movimiento comercial de sus ricos frutos, nos dice que este año queda todavía en los árboles bastante naranja, que puede calcularse en unas treinta mil cajas; de modo que es muy difícil que pueda exportarse toda para el extranjero, si bien durante este mes de julio todavía se embarcarán algunos millares de cajas.

Leemos en «El Popular»:

«La comisión encargada de dar dictamen sobre la nueva ley de empleados civiles, si bien ha partido de la base radical de declararlos á todos cesantes y proveer las plazas por rigurosa antigüedad, base que nosotros aplaudimos por crearla justísima, le ha faltado, sin embargo, descender á un detalle de suma importancia que esperamos subsane todavía.

Así como se previene en la forma de ingresar y de ascender en la carrera civil, nos parece indispensable que se señale también una regla para los que hoy son, ó han sido empleados, escalando los puestos que bajo ningún concepto les corresponden, empezando por las primeras categorías, que no deben servirles para ocupar sitio en los nuevos escalafones, sin que por lo menos lleven tantos años de servicio cuantos fueren necesarios para descender á ellas, á razón de dos años por cada una de las que hubieran trasapado, ó bien que desciendan á la que por años de servicio les correspondía ocupar. Escandaloso ha sido muchas veces pre-enciar que, á personas desprovistas de toda clase de condiciones, se les ha colocado con 20 y 24,000 reales, sin otro mérito que ser parientes ó amigos de ministros y diputados, permaneciendo en los destinos el solo tiempo que aquellos ocupaban el poder. Y cuando esto hemos visto una y mil veces, sería más escandaloso todavía que al formar escalafones se les diera puesto en las mismas categorías que asilaron, como parece darles derecho la nueva ley en su silencio sobre este punto.

Rogamos, pues, á la comisión encargada, que introduzca en su dictamen un artículo más que fija severamente las condiciones que deban reunirse para figurar en cada una de las categorías del escalafón general, porque de lo contrario, será autorizar las arbitrariedades cometidas con perjuicio de los antiguos y buenos empleados, que por carecer de patronos poderosos se han visto siempre postergados en las oficinas públicas.»

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

«En el tren mixto de esta madrugada ha llegado el cadáver del Sr. D. Francisco Dorda y Lloveras (q. e. p. d.) uno de los comerciantes mas antiguos y conocidos de esta plaza, que falleció en Murcia durante el sitio y bombardeo de nuestra ciudad y cuyas desastrosas ocurrencias puede decirse fueron la causa de su muerte, porque conocido era de todos la predilección que tenía á Cartagena en donde permaneció desde muy joven.

A pesar de no haberse repartido invitaciones por lo intempestivo de la hora, han acudido á la estación férrea, además de sus tres hijos y de algunos individuos de su familia, muchos amigos entre ellos el alcalde Sr. Bosch, el señor cura párroco, el hermano mayor del hospital de Caridad y director de la Casa Misericordia, á cuyas administraciones perteneció por largos años el finado habiendo desempeñado el cargo de hermano mayor y tesorero en el primero y tesorero en el segundo, prestando servicios importantes en todas épocas y en especial en las calamitosas; así que no nos ha extrañado ver también en la estación á todos los acaudalados de la Misericordia que como tuvieron el sentimiento de dejar en Murcia á su constante protector, han querido ir espontáneamente á rendir un tributo de consideración y cariño á las personas á cuya generosidad debieron el sustento en días de penuria.

El recuerdo del Sr. Dorda no se apartará nunca de los cartageneros y con especialidad de la clase desvalida á la que dió siempre protección con toda clase de auxilios.»

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que habiéndose verificado el primer remate de la renta Casa-rastra, he determinado se realice el 2.º en las Salas Consistoriales el día 13 del actual á las 11 de la mañana, en cuyo acto se admitirán todas las mejoras que se hagan de 10 por 100 sobre la cantidad de 16,740 pesetas en que se ha rematado.

Múrcia 5 de julio de 1876.—Enrique Clavijo.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS.

No es cierto, como asegura *La Epoca* que los belgas acepten el convenio inglés, como es puramente gratuita su presunción sobre los alemanes y holandeses, y mucho más respecto de los tenedores franceses, ignorando sin duda nuestro colega de la calle de la Libertad una grave medida acordada, según sea el arreglo, en una reunión de los principales tenedores en París.

Sentimos que se persista en tomar por base el convenio inglés, si bien abrigamos la esperanza de que el señor Cánovas del Castillo procederá con mejor acuerdo.

Anoche tampoco se hizo operación alguna en el Bolsin. Con este van cuatro días que sucede otro tanto, lo cual revela la gran depreciación de los valores públicos y el temor que se abriga de que todavía aumente.

Es preciso, pues, tener gran pulso y discreción, porque no estamos hoy siquiera en las condiciones del año 51. Toda otra operación de crédito sería en adelante imposible, no teniendo el Tesoro a quien recurrir en circunstancias supremas.

¿Qué resulta de los discursos del señor marqués de Sardoal y del señor Botella, en la sesión de ayer? Lo que constantemente venimos repitiendo; que en punto a malversaciones y desaciertos financieros, todos los partidos tienen muy poco derecho a dirigirse mutuamente cargos, pues ninguno está exento de grandes responsabilidades.

Sensible es que la cuestión de la prensa no sea resuelta en esta legislatura, pues queda aquella en las astas del toro.

La Epoca cree que sin alterar la contestura de la ley vigente, puede acortarse el plazo de las suspensiones de los diarios, exigiendo para su supresión causas más poderosas que tres suspensiones y cree sobre todo conveniente ampliar el campo de discusión lícita, palabra vaga que no fija nada.

Nosotros juzgamos que ante todo debiera procederse no por decretos, sino por leyes constitucionales.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada en la mañana del día 4 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión a las nueve y cinco minutos, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

El señor secretario Rico, dió lectura de la constitución de las secciones y de los nombramientos que han hecho.

Entrando en la orden del día, continúa la discusión pendiente sobre el presupuesto de ingresos.

El señor marqués de SARDOAL prosigue su interrumpido discurso en contra del artículo 6.º

S. S. se ocupa en defender las reformas y la administración de los Gobiernos revolucionarios, y más especialmente en ponderar los grandes beneficios que a su parecer habrá producido la reforma arancelaria decretada en 1869; y cuya ejecución se ha suspendido con muy poca reflexión y con grave daño de los intereses del comercio y de toda la nación.

Entrando después en consideración sobre las diferentes partidas que abraza el presupuesto de ingresos que se discute, lamentase el orador de que el ministro de Hacienda haya rebajado la cifra en que presupone alguno de los impuestos, entre otros el de subvención industrial, como dando a entender que en este concepto disminuye nuestra riqueza, cuando hay más motivos para presumir que entra en un período más floreciente.

Se queja de la gran indolencia que en este asunto tiene la administración, que nada hace por descubrir los innumerables fraudes que tanto perjudican a los intereses del Tesoro, pues hay muchas industrias que todo el mundo conoce y vé que no pagan matrícula ni subsidios, cuando si contribuyeran con la cuota que les corresponde aumentarían de un modo considerable los rendimientos de esta contribución.

Parte de los apuros que sufre la Hacienda en la presente situación el mismo Gobierno se los ha buscado, según el señor marqués de Sardoal. Los Gobiernos radicales, por ejemplo, habían prescindido del pago de la asignación del clero. La situación esta lo ha aceptado, y a este objeto destina cada año más de 200 millones que en otro caso podrían ayudar al pago de los intereses de la Deuda.

El señor BOTELLA, individuo de la comisión, contesta al discurso del señor marqués de Sardoal.

Dice que si tan buenos remedios tiene el señor marqués y sus amigos políticos para poner a la Hacienda en un estado floreciente; bien podían haberlo demostrado prácticamente cuando tuvieron a su cargo la administración pública y fueron gobernantes y legisladores.

Y sin embargo, la verdad es que mientras la Hacienda y la gubernación estuvieron en sus manos, lejos de hacer mejorar la situación desorganizaron todos los servicios, dejaron en descubierto las más sagradas obligaciones, aumentaron considerablemente la Deuda del Estado, mataron el crédito nacional, y dejaron exhausto el Tesoro.

Hace grandes elogios del señor Salaverría, que tantos estudios y tantos esfuerzos ha realizado para formar un presupuesto que significa el restablecimiento de la Hacienda española y el desagravio del decoro nacional, puesto que manifiesta al menos el firme propósito de hacer frente a todas las obligaciones que dejaron desatendidas los amigos del señor Sardoal.

Haciendo justicia a la rectitud del señor Camacho, algunos de cuyos actos combatió en la oposición en medio de la pasión política, aplaude la rectitud de sus intenciones. Pasa a ocuparse del impuesto de las cédulas personales, cuya reforma ha admitido la comisión por considerarlo altamente ventajoso en la proporción gradual de los sueldos y las rentas.

Se admira de que haya hacendistas que pretendan introducir nuevos arbitrios, basados en impuestos nuevos por la dificultad que hay siempre en plantearlos y por la impopularidad que llevan consigo.

Pasando a ocuparse de una de las partes más importantes del discurso del Sr. Sardoal, que es la referente a la cuestión arancelaria, lee algunas exposiciones remitidas por las Ligas de contribuyentes y varios centros de la producción catalana, pidiendo la reforma, fundados en la necesidad de esta medida.

Para probar su aserto, dice que durante la misma, bajó la renta de aduanas a 155 millones de 200 y pico que antes rendía.

Manifiesta que en los seis años de interregno no ha habido tiempo material para ensayar la reforma y que mucho menos podría hacerse en los dos años escasos que el actual Gobierno lleva al frente de los negocios públicos.

Sin pretender entrar a rebatir una por una la serie de consideraciones expuestas por el señor Sardoal, se limita a decir que aquí lo que debemos buscar todos, prescindiendo de partidos, de teorías viciosas y de utopías irrealizables, es contribuir a fomentar el crédito público.

El señor SARDOAL, rectificando, defiende la gestión económica de los Gobiernos revolucionarios, y atribuye a la guerra y a las discordias civiles el descenso de la renta de aduanas de que ha hablado el señor Botella, como asimismo otras complicaciones que han venido a perjudicar los intereses del Tesoro.

El señor BOTELLA rectifica después.

El señor BOSCH Y LABRUS consume el segundo turno en contra del artículo que se discute.

Hablando también de la reforma arancelaria, sostiene que lo manifestado por el marqués de Sardoal en los años que se ha ensayado ha perjudicado gravemente a los intereses del Erario, contribuyendo a la baja de las rentas de aduanas.

El orador se explica en sentido altamente proteccionista, pidiendo que se restablezcan los antiguos aranceles si se quiere favorecer la industria nacional para que sostenga la competencia con las industrias extranjeras.

Antes de que se hiciera la reforma arancelaria y se aboliese el derecho diferencial de bandera, la marina mercante española y el comercio nacional vivían en un estado floreciente que prometía llegar a un alto grado de prosperidad. Desde que la reforma se intentó, nuestro comercio ha desfallecido, ha disminuido considerablemente la marina mercante, y la industria española sufre las consecuencias de esta postración.

Entrando en otro género de consideraciones sobre la contribución territorial, el orador establece comparaciones entre la riqueza imponible de nuestra patria y la de otras naciones para deducir que en España contribuye esa riqueza en proporción más considerable, negando al mismo tiempo que existan las grandes ocultaciones que se suponen.

A las doce se suspende la discusión, quedando en el uso de la palabra el señor Bosch y Labrús.

Sesión de la tarde.

Reanudada a las tres y cuarto por el Presidente señor Posada Herrera, el Congreso concedió un mes de licencia al señor marqués de Vallejo, y un señor diputado presentó una exposición relativa a los presupuestos, firmada por un representante de varias casas de comercio de Amsterdam y Alemania.

El señor BOSCH Y LABRUS continúa el discurso comenzado en la sesión de la mañana, diciendo que habrá ocultaciones de riqueza, y que es indispensable discutirlas, pero la Hacienda no aumentará su caudal con semejantes descubrimientos.

Se lamenta de que en un país tan agrícola como España hayan de importarse productos pertenecientes también a la agricultura. Cita los recursos que en otros países se obtienen por la renta de aduanas, recursos que no guardan proporción con los que se producen en nuestro país. No consiste esto en el mayor ó menor precio de las tarifas de las aduanas, sino en la mejor ó peor manera con que son administradas. Trata del impuesto de veatas; de la contribución de consumos y del impuesto de inmuebles. Añade que para trabajar, es necesario tener, haciéndose más indispensable que el país trabaje, y más de lo que ahora lo hace. El señor diputado termina su discurso, rogando al Gobierno y a la comisión no echaran en olvido para el porvenir las ideas que había expuesto.

El señor SEDO pronuncia breves palabras contestando a las frases que el señor Cabezas le dirigió en la sesión de ayer.

El señor CABEZAS, de la comisión, contesta que no debe hacerlo extensamente a los puntos tratados por el señor Bosch, porque se ha limitado a recomendarlos para el porvenir. Ocupase con detención de las cifras que citó el señor marqués de Sardoal referentes al estado de la Hacienda durante el período revolucionario, y lee otras cifras respecto a la situación de la Deuda pública y estado del Tesoro en el referido período.

Según lo que S. S. leyó, las cantidades

gastadas en los diferentes ramos de la Hacienda en el período de la revolución de Setiembre, ascienden a muchísimos millones, cantidades a las que las anteriores y posteriores de la revolución no han podido igualar.

El señor diputado concluye manifestando que, habiéndose leído aquellas cifras, el país sabía lo que costaron una lucha civil cruenta y los ensayos de la república civil.

El señor CANDAU, consumiendo el tercer turno en contra del art. 6.º del presupuesto objeto del debate, pregunta si tal como se practica el impuesto de inmuebles no se infringe un precepto constitucional.

Este dispone que todos los españoles contribuyan proporcionalmente a las cargas del Estado. ¿Hay la debida proporción entre los contribuyentes por inmuebles y los contribuyentes de las otras clases?

Censura también el procedimiento para la recaudación de contribuciones. Los contribuyentes agraviados han de recurrir a la misma administración que les irroga el perjuicio. Tratando de las ocultaciones de riqueza, dice que es necesario organizar convenientemente el servicio de los descubrimientos y castigar con mano fuerte a los defraudadores.

Encuentra excesiva la contribución que se impone a la agricultura, mucho más comparándola con la industrial. Mientras todas las industrias sufren el impuesto de un 9 por 100, la agricultura lo sufre de un 24 por 100. Yo pregunto a la comisión, ¿por qué no me contestó a lo que dije respecto a si estaba dispuesta ó no a fijar un mismo tipo tributario a todas las industrias y a la agricultura?

Hace algunas observaciones sobre los amillaramientos; repite las censuras que a la administración dirigió en una de las sesiones últimas; cree que tendría que cambiarse la redacción del artículo en la parte referente a las partidas fallidas.

El señor COS-GAYON: ¿Tengo que contestar al señor Candau, cuando su señoría repite aquí lo que dijo hace quince días?

Porque habéis notado que el señor Candau comenzaba los párrafos de su discurso, diciendo: «El otro día dije... dije el otro día... Y esto ha de dar derecho al señor Candau para pronunciar un discurso ageno al artículo, y en el cual se ha ocupado de mi humilde persona, cuando no tuve el gusto ni el honor de contestar a su señoría? ¿Y por eso cree el señor Candau que todos los días ha de dirigir cargos a la comisión y al Gobierno, presentando eso que se llama memorial de agravios de la agricultura española? Pues yo voy a examinar esos agravios.

El individuo de la comisión hace observaciones sobre la agricultura, y dice después que hay mucha gente a florar los males de la patria, siempre con la condición de que esos males no lleguen hasta él. Habla del sistema tributario español que existe desde hace treinta años, y que ha resistido todos los contratiempos.

Añade que el señor Candau y la comisión estaban conformes en los puntos referentes, y que aquel diputado habrá calificado a la administración de inepto, de tiránica, absurda, de falta de sentido común, y otros epítetos que no contestará en ninguna forma, porque se separan del círculo del lenguaje que él acostumbra a usar. Contesta a las observaciones del señor Candau en la parte relativa a las partidas fallidas, y manifiesta que si se quiere tener buena administración, no hay que comenzar llenándola infundadamente de improprios.

El señor CANDAU rectifica diciendo que no ha escatimado, ni escatimará un solo céntimo al Gobierno de los tributos que quiera exigir; pero que desea justicia en este asunto; igualdad para los contribuyentes. El señor Candau se ocupa con alguna brevedad de lo expuesto por el señor Cos-Gayon.

El señor COS-GAYON rectifica, manifestando que el Gobierno, antes de resolver nada sobre amillaramientos, había oído al consejo de Agricultura, cosa que el señor Candau negó en su rectificación.

Este último diputado rectifica nuevamente diciendo que el referido consejo no ha evacuado informe alguno sobre amillaramientos, lo cual prueba que no se le dirigió ninguna comunicación.

Quedó aprobado el art. 6.º del proyecto en votación ordinaria.

Se suspendió esta discusión.

Se aprobó un dictamen referente al ferrocarril de Zaragoza.

Quedaron sobre la mesa algunos dictámenes y un proyecto de ley.

Dióse cuenta de los asuntos del despacho ordinario.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 3.—Se cree que las potencias garantes se pondrán de acuerdo a instancias del Gobierno romano respecto a la navegación por una parte del Danubio durante la guerra.

Procedentes de Rusia y Austria, han llegado a Sérvia nuevos auxilios, particularmente para el servicio de hospitales.

Los cuatro cuerpos de ejército en que se han dividido las fuerzas sérvias, operan a la vez un movimiento ofensivo.

Los turcos tienen concentradas considerables fuerzas por la parte de Widdin.

LONDRES 3.—Cámara de los Comunes.

El secretario de Negocios extranjeros, declara que Inglaterra está en negociaciones con Alemania para hacer gestiones colectivas, para pedir que los extranjeros sean exceptuados del impuesto de guerra en la isla de Cuba.

BELGRADO 4.—El ejército sérvio se ha apoderado del campo atrincherado que los turcos tenían establecido en Babina Grava.

VIENA 4.—Los despachos de origen turco

pretenden que los musulmanes han obtenido una ventaja sobre los sérvios, cerca de Zaicar.

PESTH 4.—Las hostilidades entre turcos y sérvios han comenzado por la parte de la frontera Oriental y meridional de Sérvia.

CONSTANTINOPLA 4.—Los turcos han batido a los sérvios cerca de Widdin, penetrando en territorio sérvio.

Las pérdidas de los sérvios se calculan en 2.000 hombres fuera de combate.

Las de los turcos han sido relativamente pequeñas.

PARIS 4.—El tratado de alianza entre Sérvia y Montenegro, fué firmado a mediados del pasado mes, conviniéndose que las hostilidades comenzarían simultáneamente.

Se acordó también que en el caso de tratarse de una tregua ó de un tratado de paz con la Puerta, no se podían entablar negociaciones separadamente y que todas las estipulaciones debían ser siempre partiendo del acuerdo de ambos Principados.

Los jefes de los rebeldes de la Herzegovina están de acuerdo con el príncipe de Montenegro sobre el plan de campaña que hay que seguir.

LONDRES 4.—Son contradictorias las noticias de la guerra que se reciben de Oriente.

Los despachos de Constantinopla pretenden que los turcos han obtenido una gran victoria sobre los sérvios, mientras que los partes de Belgrado anuncian otro hecho de armas favorable a los sérvios.

VIENA 4.—Las correspondencias de Berlín aseguran que Alemania ha aumentado considerablemente los trabajos de las fortificaciones, tanto en la parte de la frontera de Francia como en la de Rusia.

PARIS 4.—El Consejo de ministros se ha ocupado hoy de una manera especial de las noticias de Oriente. Resulta de los informes que la política de abstención y de no intervención tiene muchas probabilidades de ser adoptada y practicada por las potencias de Europa en la cuestión de Oriente. A esta política se asocia el Gobierno francés y permanecerá invariablemente fiel a este principio.

VERSALLES 4.—Ha sido rechazada por los diputados la proposición del señor Marcon pidiendo se forme causa a los autores del golpe de Estado del 2 de Diciembre de 1851.

También ha sido rechazada la del bonapartista Dufour pidiendo se persiga a los autores de la insurrección del 4 de Setiembre de 1870.

La escuadra francesa ha salido hoy de Tolon con rumbo a Híais. El Gobierno francés ha prohibido los enganches y las suscripciones para los sérvios.

NOTICIAS GENERALES.

La dirección general de Instrucción pública está formando unas bases para el escalafón de maestros de Instrucción primaria y aumento gradual de sus sueldos, y muy en breve lo remitirá al consejo de Instrucción pública para que se someta a su ilustrado dictamen.

Dice *El Cronista* que en concepto de personas bien enteradas, el Gobierno no tiene precisión de pedir a las Cortes la suspensión de las garantías individuales consignadas en el nuevo Código fundamental, hasta tanto que los preceptos en ella consignados se desarrollen en las leyes orgánicas, completándose de este modo el edificio constitucional.

La lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la reciente guerra civil, ascendía hoy a la cantidad de 4.506.009 pesetas 76 céntimos, ó sean 6.424.039 rs. y 4 céntimos.

Hoy se reúne el consejo de Agricultura, Industria y Comercio, para dar dictamen sobre la instancia del señor Cabeza de Vaca, solicitando se declare que los propietarios acogidos a la ley de población rural del 68, puedan dar salida a los productos de sus fincas sin satisfacer derechos de consumo, y sobre el restablecimiento de la guardia rural para la cual será aumentada la Guardia civil hasta 30.000 hombres, y mas adelante hasta 40.000, cuando el Gobierno encuentre posibilidad de hacerlo.

Aprovechando el principio del año económico, el ministro de la Gobernación ha confiado a las juntas de patronos de los establecimientos generales de Beneficencia, todas las atribuciones que deben tener según la instrucción de 27 de Abril del año anterior.

El director del Banco de España, don Manuel Cantero, y varios individuos del Consejo de administración, han tenido ayer tarde una conferencia de dos horas con el presidente del Consejo de ministros, y en ella parece que ha quedado arreglado todo para la más pronta realización de las negociaciones que se confían a aquel establecimiento, en virtud de los proyectos rentísticos del señor Salaverría.

Leemos en el *Diario de Avisos de Zaragoza*:

«Según noticias que tenemos de San Juan de Luz, hallaba hace dos días en una tienda cierto joven de esta capital, muy conocido y perteneciente a una familia distinguida, examinando uno de esos dijes que en forma de pistola se usan en las cadenas de reloj, queriendo su mala suerte que el arma dimi-

nuta se disparara en manos de la joven muchacha encargada del despacho, yendo el pequeño proyectil forzado a herir un ojo de aquel desgraciado, con tan desastroso efecto, que le produjo una muerte casi instantánea, pues apenas pudo recibir el último Sacramento.

Por razones fáciles de comprender llamamos el nombre de la víctima de tan triste percance, que tuvo lugar en el establecimiento de Mme. de Rabason.»

Dicen los periódicos de Zaragoza llegados ayer que han fallecido tres heridos más, procedentes del descarrilamiento de Tárrega.

La comisión nombrada por los cuerpos de Justicia, Administración y Sanidad militar para que no se les haga exclusivo objeto entre todos los restantes del ejército de una distinción en materia de descuentos, que no aceptan, no tanto por ser gravosa, como porque la creen impropia, ha conferenciado ya con los señores ministro y subsecretario de la Guerra, oyendo de ambos las más lisonjeras frases en favor de sus justos deseos, y se propone seguir gestionando con la mayor actividad.

Era de esperar este desenlace.

S. A. R. la princesa de Asturias se ha suscrita por la cantidad de 5.000 rs. para el monumento que ha de erigirse en Gerona a don Mariano Alvarez.

Según noticias particulares que tenemos de los diferentes pueblos de la provincia de Valladolid en que se había presentado mayor cantidad de langosta, parece que se ha conseguido extinguirla en su mayoría, no ofreciendo ya el cuidado de temer los estragos que suele ocasionar.

La comisión que ha de informar acerca de la proposición sobre que por las empresas de los ferro-carriles se concedan ciertas indemnizaciones a los viajeros que resulten heridos en los siniestros que ocurren en las vías, se ha constituido ayer tarde, nombrando presidente al señor Estrada y secretario al señor Cadórniga. Dicha comisión parece que se muestra propicia a la idea que entraña la proposición indicada.

Mucho agradecería el público que este asunto se resolviese del modo propuesto.

En la segunda quincena del presente mes se enviarán a Cuba los ocho cañones Krupp que el Gobierno acaba de adquirir para el ejército de aquella isla.

La comisión del Congreso que entiende en la proposición de ley sobre creación de cátedras de Agricultura, ha firmado ayer tarde su dictamen, que presentará hoy.

La comisión del Congreso que entiende en el proyecto de abolición de fueros, en su reunión de ayer tarde ha dejado acordado su informe, que presentará en la sesión de la tarde de hoy.

El informe es completamente favorable a la resolución dada por el Senado.

El señor Goñazalez Fiori presenta su voto particular.

Dice *La Correspondencia* que el señor Pidal no tiene formulado aun concretamente su pensamiento respecto a la ley de imprenta, contra la cual se propone hablar, en efecto, en sentido liberal, como dice un periódico. Su pensamiento estriba principalmente en establecer garantías a favor de la religión y de la honra de las personas. Para la primera cree necesaria la censura eclesiástica, para la segunda la severidad de los tribunales de justicia.

Al señor don Segundo de Mumbert, representante del Instituto Industrial de Cataluña, le han sido concedidos los honores de jefe de administración civil.

El Diario Español publica los siguientes minuciosos detalles relativos a la estancia en Méjico de D. Carlos de Borbon y de Este: «A su llegada se alojó desde luego en el principal departamento del Hotel de Iturbide (casa que fué del primer emperador de Méjico). Le acompañan su hermano D. Alfonso, el titulado general Martínez de Velasco y el marqués de Monserrat. Oculta su rango bajo el nombre de D. Eduardo González.

Aun cuando tenía alquilado un lujoso carruaje, le enviaron coches, que ha usado, los señores Lerdo, Iturbide y Rubio.

Por encargo de Lerdo le ha servido de cicerone un D. Ignacio Altamirano, indígena de pura raza, persona ilustrada y que por sus ideas exaltadas se le conoce por el *Marat* de Méjico y la *Beva* del Sur. Con este sujeto ha visitado D. Carlos los principales templos y establecimientos de la referida ciudad. En la coiagieta de Guadalupe se le recibió con los honores correspondientes a un príncipe católico. En todas partes ha llamado una respetuosa atención, manifestándole la población benevolencia y consideraciones.

Varios de sus partidarios en aquel país, le hicieron una visita semi-oficial, y un español llamado Esquino usó de la palabra lamentándose de que en 1821 se rechazase el tratado de Córdoba, que llamaba al trono de Méjico al abuelo de D. Carlos, con lo cual se hubieran evitado grandes males.

A los redactores de un periódico titulado *La Revís*, a que quisieron saber del mismo pretendiente quién era, les contestó: «Vengo a conocer a Méjico, no a que me conozcan.» Por último, el itinerario de regreso de don Carlos a los Estados Unidos, es por la California, atravesando los Estados del interior para embarcarse en uno de los puertos del Pacífico.»

Han sido aprobadas de Real orden las condiciones para la confección de papel emborrillado en la fábrica nacional de Madrid.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Ley declarando beneméritos de la patria a los individuos

que, formando parte de las fuerzas militares de mar y tierra, hayan contribuido á vencer la insurreccion carlista ó defendido el órden social y la integridad de la patria.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resumen de resoluciones adoptadas en el personal de ministro fiscal de las audiencias.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden declarando improcedente la demanda presentada por don Fernando Osso contra la real órden que cita, que desestimó las reclamaciones del demandante y otros oficiales letrados.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden disponiendo se provea por concurso la cátedra de geografía é historia, vacante en el instituto de Segovia.

—Otra declarando inapropiada la vía contencioso administrativa para la demanda interpuesta en nombre de don Martín Rodríguez Paredes, presidente de la Sociedad minera Santa Margarita, en solicitud de que se revoque la real órden á que se contrae, referente á varias demarcaciones mineras.

—Otra declarando procedente en una parte é improcedente en otra, la demanda presentada en nombre de don Antonio del Castillo, presidente de la Sociedad minera San Andrés de Ollonort, contra la real órden que cita, referente á varias demarcaciones mineras.

Anoche no se hizo operacion alguna en el Bolsin.

Paris á 5 (12 tarde).—Bolsa.—3 por 100 francos, 67'25; 5 id. 104'50; exterior, cupon Junio 75 á 13 5/8; consolidados ingleses, 93 3/4.—Bolsin.—Exterior, 43 9/16; interior, 42 7/16.

Al presupuesto de ingresos han presentado ayer cuatro nuevas enmiendas los señores Alba Salcedo, Cadórniga y Quintana dos de ellas son del primero y una de cada uno de los restantes, siendo, por tanto, hasta ahora 37 las presentadas, de las cuales, 32 quedan por discutir.

La comision correspondiente ha formulado dictámen al proyecto de ley sobre reforma de la de ferrocarriles de 2 de Julio de 1870, que consta de un solo artículo, por el cual se autoriza al Gobierno para que, sin hacerlo depender de la construccion del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca, saque desde luego á subasta la concesion del de Valladolid á Calatayud por Aranda.

La nueva asociacion politica que va á fundarse en breve por los antiguos socios del círculo moderado, se llamará «Círculo popular alfonsino liberal.»

Alguien ha calificado de escesivamente largo el discurso del señor Bosch y Labrús en contra del artículo 6.º del presupuesto de ingrese; pero segun hemos oido, se dice esta circunstancia al propósito de los individuos de la seccion tercera, de probar, pronunciando largos discursos y declarar oposicion á los presupuestos, que aun no han desistido del objeto para que se unieron desde un principio. Tal vez, siguiendo este mismo camino el señor Candau repite en todos sus discursos y en el de ayer tambien, repitió que el recargo excesivo sobre la propiedad territorial, infringe un precepto de la Constitucion del Estado.

Ha sido nombrado subgobernador de la Gran Canaria don Agustín Bravo y Joven.

El señor García Mauriño saldrá mañana de Córdoba para Murcia á encargarse del mando de esta última provincia.

Dícese que han sido sometidos á sumario en Cuba otros dos funcionarios de Hacienda pública, complicados en una grave defraudacion.

El gobernador de Tarragona ha secuestrado al *Diario* de aquella ciudad.

A primeros de Agosto deben salir para Cuba unos 8.000 hombres.

Anoche se habló de un lance pendiente entre un militar y un joven diplomático, surgido en los Jardines del Buen Retiro.

Tomamos de un colega: «El ponente de la subcomision de la Deuda, señor Fabié, se ha visto hoy constantemente rodeado de multitud de periodistas que ansiaban saber el acuerdo de la comision sobre asunto tan importante. Todo ha sido en vano: el señor Fabié ha permanecido mucho como una esfinge del antiguo Egipto. Sin embargo, se ha traslucido que el acuerdo tiene por base lo convenido con los acreedores ingleses. Seria de celebrar que todos lo aceptaran, y principalmente que el asunto se resolviese pronto.»

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

La señora princesa de Ratazzi ha dado en París una gran fiesta veneciana que ha causado la admiracion del mundo elegante de la capital, por su lujo, magnificencia y riqueza hasta en sus menores detalles, improvisando en su grandioso hotel de «Aquila» bahías, lagos, teatros cantantes y de cuadros vivos artísticos, además de jardines con frondosas calles de arboles, orquestas increíbles, iluminaciones á giorno, con todo lo más bello y fantástico que puede crear la imaginacion, concurriendo á *soirées* de tan indeleble recuerdo, para los que tuvieron la dicha de asistir, lo más noble, lo más distinguido de la buena sociedad parisiense, segun los detalles que ha publicado el *Diario de Avisos Oficial de Madrid*.

La opulenta princesa hizo los honores con

la gracia, finura y talento que la distingue, el cual conocen todos los que en Madrid han tratado á tan distinguida señora, cuyas cualidades son inimitables.

Ofrecimos en uno de nuestros últimos números ocuparnos periódica é individualmente de la gran compañía ecuestre, gimnástica y acrobática que con tanta justicia es cada noche más admirada, más aplaudida por el distinguido é inteligente público que diariamente concurre al afortunado circo de Price, dando á conocer en esta reseña la procedencia de los artistas, su mérito relativo y simpatías que merecen de los espectadores, debiendo dar principio las señoras, á quienes dirigimos un saludo tan galante como de derecho les corresponde.

Mme. Amalia Rabesky, de nacionalidad francesa, con reputacion envidiable en sus notabilísimos trabajos ecuestres, y cuyo buen recuerdo conservan los circos extranjeros de París y otros donde los ha ejecutado en distintas temporadas, sobresaliendo en ellos por sus graciosas y naturales actitudes y su elegante *toilette*, que, unido á su bella é impresionable figura hace sean siempre muy bien recibidas y aplaudidas por el mundo FASHIONABLE.

Algunos colegas denuncian anoche el siguiente hecho:

«En nombre de la tribuna de la prensa se ha dirigido una carta á un señor diputado, pidiéndole dinero para socorrer una desgracia.»

Denunciamos este hecho inculcable, que afecta al buen nombre de los representantes de la prensa que se reunen en la tribuna del Congreso, para que sirva de aviso á las personas que puedan verse sorprendidas como el señor diputado á que aludimos.»

¿Por qué no se averigua el nombre del que ha cometido tamaño abuso?

Hoy á las nueve de la noche se verificará en los jardines del Buen Retiro el cuarto concierto dirigido por el señor Oudrid.

Primera parte.

1.º *La Muñita de Portici*, óverture, Auber.

2.º *Jesús de Nazareth*, canto religioso, instrumentado por el socio señor Broca, Gounod.

3.º *Walzer Bouquet*, Strauss.

Segunda parte.

1.º *Primera Polonesa de concierto*, Marqués.

2.º *Fantasia de Polina*, arreglada por el socio señor Lestan, Donizetti.

Tercera parte.

1.º *Overture de Poeta y Aldeano*, Suppé.

2.º *Andante y allegro vivace* del cuarteto (obra 64), ejecutados por los instrumentistas de cuerda, Haydn.

3.º *Margarita*, walses (primera vez), Monfort.

La última obra de este programa, ó sea la *Margarita de Monfort*, no se ha ejecutado nunca en esta corte, y es una de las que componen el nuevo repertorio con que el señor Oudrid ha enriquecido el de la sociedad de conciertos.

Anteanoche se verificó en el teatro y circo del Príncipe Alfonso el estreno de la zarzuela en tres actos, *El siglo que viene*, letra de los señores Ramos Carrion y Cosío, y música del maestro Caballero.

La obra fué desde luego acogida benévolamente y el triunfo de la misma quedó asegurado desde el momento en que terminó el acto primero, que es lo peor que tiene, puesto que el baile final, sobre ser largo, carece por completo de novedad.

El acto segundo es el mejor de la obra, pues abunda en gracias y chistes de muy buen género, y la decoracion es de bastante buen efecto, con lo cual consiguió nutridos y espontáneos aplausos.

El coro de los Tenorios del *porvenir*, hombrillos de siete años, mereció justamente ser repetido, porque a su originalidad reúne el estar bien cantado.

En el tercero, la decoracion de la Puerta de Puerta del Sol, que se convierte luego en puerto de mar, es una cosa notable como se ha visto poco.

Los actores fueron llamados á la escena rependidos veces y el público salió bastante satisfecho.

No obstante el calor que empieza á sentirse ya y que hace incómoda la asistencia á otros teatros que á los que estan al aire libre, creemos que *El siglo que viene* dará algunas buenas entradas al señor Acderius.

Quince son las composiciones presentadas al segundo certamen que en honor de Menéndez Nuñez abrió la Asociacion de escritores y artistas, á peticion del óptico don Joaquín Linares.

He aquí sus lemas y número de órden:

1. *Illic: trepidaverum timore.*

2. Perdona si á tu memoria, etc.

3. ¡Oa marinos hispanos! etc.

4. Todo hombre deberia enorgullecerse de ser compatriota de un Mendez Nuñez.

5. Más quiere España honra sus barcos, que barcos sin honra.

6. ¿Quién jamás tuvo objeto como el mío? etc.

7. Gloria á Mendez Nuñez.

8. Al héroe del Callao.

9. España, nacion altiva, etc.

10. Baja á mi sien, inspiracion del cielo, etc.

11. *Quod spiro et placeo, si placeo tuum est.*

12. Casto Mendez Nuñez, tú serás un grande hombre.

13. Hasta las tumbas se abrieron, etc.

14. . . . sobre sus frentes la esplendorosa luz de Marte brilla.

15. El niño héroe.

El jurado se ha constituido, nombrando presidente al señor Escosura y secretario al señor Fernandez Grilo.

La infeliz señora, víctima del horrible atentado en su casa-habitacion de la calle de la Victoria, continúa grave, pero hay alguna esperanza de salvarla, atendiendo á la mejoría que relativamente ha experimentado.

Las piedras preciosas robadas en la basílica del Pilar de Zaragoza, resultan ser las siguientes:

De la corona del Niño, dos imperiales, 90 diamantes pequeños y una cruz con otros 20.

De la corona de la Virgen, una esmeralda de 7 milímetros de anchura por 8 de larga, con una orla de 42 pequeños diamantes, rosas y tablas.

Del viril, dos esmeraldas, una de 22 gramos y otra de 43, una brillante grueso de forma cuadrada de unos 12 gramos y una cruz de dos ó tres centímetros de alta con 8 diamantes, tablas, 47 mas pequeños y dos topacios.

El señor baron Mayer d'Uselar, distinguido ingeniero del cuerpo de minas de Suecia, individuo de varias academias científicas, ha suministrado el precioso dato que nos apresuramos á poner en conocimiento de nuestros lectores, puesto que se relaciona, con el importante ramo de la viticultura, elemento tan poderoso de riqueza en nuestra provincia y es la curacion radical é inmediata del *oidium* y de la *philoxera*, enfermedades que han contribuido á que tanto se alteren la buena calidad y condiciones de nuestros caldos y en determinados parajes haya desaparecido por completo la vid. En vano y con muchísimos gastos se han ensayado hasta ahora varios medios para curar los efectos de tan terribles plagas y los periódicos hablan últimamente del ensayo hecho en Marsella con el sulfuro de carbon, pero lo costoso de este producto químico y por otra parte el daño que causa en las cepas, imposibilitan su aplicacion. El medio que el señor baron Mayer d'Uselar propone, además de ser sencillísimo es sumamente económico y de facil preparacion; pues consiste en tres partes de cal viva y una de azufre mezclándose con la cantidad de agua necesaria para una ebullicion de dos horas, añadiéndose la que se precise hasta que el líquido marque dos grados del arcometro de Baumés.

La preparacion puede nacerse en cualquier vasija y al aire libre, procediéndose antes de aplicarla á descaizar la cepa á fin de que penetre el líquido hasta la raíz, que es donde la *Philoxera* ataca primero; siendo la mejor época de usarlo inmediatamente despues de haber cortado la vid.

El sulfuro de calcio ha sido aplicado por dicho señor en diferentes latitudes y por consiguiente bajo diferentes climas, desde los montes de pinos de Cristianía (Noruega) hasta las cañas de azúcar de los Trópicos.

Para obtener el vino de naranjas se hace un jarabe con 40 libras de azúcar y 42 cuartillos de agua. Se cuecen auemas 40 libras de cortezas blancas y esponjosas de naranja con 42 cuartillos de agua, y por último, se exprime la cantidad suficiente de frutos para obtener 42 cuartillos de zumo.

Hecha cada una de estas cosas: se une toda la mezcla, y agitando en una basija de vidrio ó de madera, se deja por seis semanas en fermentacion á la temperatura de 44 grados R., quedando el tapon algo flojo para que salga la espuma. Concluida la fermentacion se tapa bien por tres meses, al cabo de los cuales se embotella.

Esta madrugada se ha sabido en Madrid por telegrama que ayer á las seis de la tarde fué sorprendida en término de San Lucar la Mayor, por una partida de ladrones, compuesta de 25 hombres armados de á pie y á caballo, la diligencia que se dirigia de Sevilla á Huelva, y despues de herir gravemente al mayor, que no quiso rendirse á sus intimaciones, se apoderaron de más de 40.000 duros que iban consignados á un alemán, representante de las minas de Rio-Tinto, y de las mulas que arrastraban el carruaje, y despojaron á los viajeros de más de 6.000 duros y de cuanto llevaban. No se han recibido mas detalles.

La Guardia civil del puesto de Aspe (Alicante), ha detenido en aquella villa á una linda polla de veinte primavera que habia abandonado la casa paterna en compañía de un amartelado doncel de veintitres otoños.

La niña fué entregada á su padre, que se presentó á reclamarla á la autoridad y el amante ha sido conducido por la Guardia civil á disposicion del señor gobernador de Murcia, de cuya provincia son los protagonistas de esta escena de amor.

Se confirma la noticia de que Grecia simpatiza con la actitud de Serbia y Montenegro. Esto podria complicar mucho la cuestion de Oriente.

La energía desplegada en Cuba contra los defraudadores de aduanas, sometidos á las comisiones militares, ha empezado ya á dar resultados que no han de ser infructuosos para el aumento de las rentas y para la represion de vicios de que todo el mundo se quejaba, incluso tal vez los que de ellos sacaban no poco provecho. Los castigados, á quienes no ha amparado consideracion alguna, se hallan ya en presidio.

Es general la creencia entre los diputados que en la presente legislatura no se votarán ya en el Congreso mas que el presupuesto de ingresos, el proyecto sobre fueros y la eleccion del Senado.

La langosta se ha estinguido en los 420 pueblos de la provincia de Salamanca que existia.

Dícese que la comision general de presupuestos acepta en principio la idea de que en lo sucesivo se satisfaga en metálico el importe de las líneas que los particulares adquieran procedentes de bienes nacionales.

La empresa del ferrocarril de Zaragoza á Barcelona, ha adquirido 42.000 toneladas de rails y 500 wagones para reposicion de la línea.

Estas mejoras son las que hacen falta en todas las líneas para evitar las catástrofes.

Tambien la línea férrea del Norte está colocando 68.000 traviesas en sustitucion de las que se encuentran en mediano estado.

El príncipe Nikita (Nicolás) de Montenegro, está desde niño muy protegido por la corte de Rusia. Dos de sus hijas se hallan en colegios de monjas moscovitas, donde reciben la educacion á espensas del emperador Alejandro. El soberano de la montaña negra, cuyos habitantes hablan un idioma muy parecido al serbio y por ende al ruso, ha sido siempre muy mimado por la corte de San Petersburgo que parecia destinarle á importantes fines ulteriores.

Siendo búlgaros gran parte de los habitantes de Rumania, dicho Estado no sera del todo ajeno á la insurreccion que con tanto ímpetu ha estallado en Bulgaria (Turquia). El soberano de aquel país es el príncipe Carlos de Hohezoellern, sobrino del emperador Guillermo y primo del de Rusia.

Leemos en *El Parlamento* de hoy: «Como oportunamente digimos, el señor Cantero dejará la presidencia del Banco de España.»

Ya está propuesto para otro destino, que cremos sea la vacante que dejó en el Consejo de Estado el señor Estéban Collantes.

Con este motivo, los aspirantes á la cartera de Hacienda andaban anoche en velocipede.»

No es extraño.

Ha sido nombrado doctoral de la catedral de Valladolid el ilustrado opositor don Felipe Amo Luis.

Un periódico de Nueva-York publica el siguiente mensaje, dirigido por el presidente Grant á los niños que asisten á las escuelas dominicales de Filadelfia:

«Washington 6 de Junio de 1876.—Acabo de recibir su favorecida de ayer, pidiéndome un mensaje á los jóvenes de los Estados Unidos para insertarlo en el número centenario de su periódico. El consejo que doy á las escuelas dominicales de cualquiera denominacion que sean, es: asios de la Biblia como del ancla de salvacion de nuestras libertades; incrustad sus preceptos en vuestros corazones y practicaoslos durante vuestra vida. A la influencia de este libro debemos todos los progresos hechos en la verdadera civilizacion, y á él debemos dirigir nuestras miradas como nuestro guia en lo porvenir.»

La rectitud eleva á una nacion, en tanto que el pecado es un reproche para todo pueblo.

Su afectísimo,—U. S. Grant.»

Leemos en un colega: «En vista de algunas justísimas reclamaciones que se nos dirigen por personas que

tienen sobrantes de sello de comunicaciones y giro caducados, hemos adquirido informes exactos, y segun se nos manifiesta, la Depositaria del Timbre los cangea desde estos últimos dias, siempre que vayan autorizados con un volante de la Administracion económica ó de la direccion de la Sociedad del Timbre, autorizacion que no creemos deba negarse á nadie que la pretenda. Ya que en esta nueva emision de sellos no se ha dado disposicion de carácter general que satisfaga los intereses del público, parecenos que seria injusto hacer imposible el cange, con daño tan flagrante é inesplicable de los que conservan aún sellos legítimamente adquiridos.»

Los viajeros que debian partir en el tren de anoche de las ocho y media presenciaron una escena conmovedora. Un hombre, padre de un muchacho de unos diez años, se disponia á montar en el tren cuando observó que su hijo caia en sus brazos privado de razon. El padre, bastante afligido, reclamó el auxilio de los empleados de la empresa, y reconocido que fué inmediatamente el muchacho por los facultativos, estos opinaron que el jóven estaba muerto.

El angustiado padre, que tenia ya todo el equipaje en el tren y tomados los billetes, no sabia qué determinacion tomar, hasta que un comisario de ferrocarriles, que segun nos han dicho es el señor Vittini, dió algun consuelo al pobre padre, anunciándole que la empresa le devolvía el dinero y custodiaba su equipaje hasta que pudiera ponerse en camino.

El muchacho, en una de las camillas de la estacion, fué conducido á la casa de socorro del distrito.

Son dignas de estudio las siguientes consideraciones que hace *El Pabellon Nacional* sobre la situacion del clero:

«Que el clero ha estado cerca de cinco años sin cobrar un céntimo de sus miserables asignaciones, es cosa bien sabida.

Que ahora no está muy al corriente que digamos, en el percibo de las mismas tampoco se nos disputará.

¿Será por estas dos razones por las que se proyecta en la ley de presupuestos descontar al clero la cuarta parte de su haber?

El sacrificio que al clero se le exige, es desproporcionado de un modo que carece de ejemplo.

Pero, como para suavizar el rigor de tal medida, se añade en el proyecto que el descuento ó la exaccion, se entenderá que se hace en concepto de donativo.

A lo irritante é injusto de la medida, hay que añadir la circunstancia agravante del sarcasmo.

¿Con que el clero *don* la cuarta parte, ó sea el 25 por 100 de un haber que se le paga en los tres consabidos plazos de *tarde, mal y nunca*?

¿Y cuándo ha manifestado el clero que quiere hacer semejante donacion?

Esto se parece á aquella anécdota de los quintos que iban á servir al rey en calidad de voluntarios forzados.

Y no es que el clero rehuse hacer todo género de sacrificios en bien del Tesoro nacional; es que los que se exigen y á los irrisoriamente se da el nombre de *donativos voluntarios*, los dejan reducidos á la imposibilidad de subsistir con el decoro propio de su sagrado ministerio.»

Se ha resuelto que á los jefes y oficiales excedentes de Estado Mayor del ejército no se les dé destino en el cuerpo hasta que entren á tomar número en la escala general.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 4.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	A.	P.
3 0/0 interior.....	12 97	»	»
Pequeños.....	43.05	»	»
Fin de mes vol.....	42.95	»	»
3 por 100 exterior....	43.47	»	»
Material Tesoro.....	00.00	»	»
D. del Personal.....	00.00	»	»
Sisas del ayunt.....	00.00	»	»
Obligac. munic.....	00.00	»	»
Idem Erlanger.....	00.00	»	»
Billetes hipotec.....	404.00	»	»
Idem de Castilla.....	00.00	»	»
Bonos del Tesoro.....	00.00	»	»
Idem pequeños.....	00.00	»	»
Resg. Caja de Dep.....	00.00	»	»
Abril de 1800.....	00.00	»	»
Agosto de 1800.....	00.00	»	»
Julio de 1800.....	00.00	»	»
Obras públicas.....	00.00	»	»
Madrid.....	00.00	»	»
Ferrocarriles.....	24.25	»	»
Idem nuevas.....	00.00	»	»
Idem de 1800.....	00.00	»	»
Air á Santander.....	00.00	»	»
Banco de España.....	488.00	»	»
Cambio.			
Londres á 90 d. f....	48.25	»	»
Paris á 8 d. v.....	5.06	»	»
Burdeos, idem.....	00.00	»	»

ANUNCIOS.

Los precios de inserción.—Anuncios: por un día a 10 céntimos, de pasaje a la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.— Toda inserción en la primera página, excepto los comunicados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.— Los comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.— A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.— Los pases se hacen el primer día de publicación.

Religioso.

Santos de mañana—S. Fermín ob., s. Claudio m., s. Odon ob. y el beato Lorenzo de Brindis.
Jubilés—Está mañana en la iglesia de Ntra. del Carmen y en la de Nuestra Sra. del Rosario.

Asociación Mercantil.

ALQUIL PUBLICO
Precios del día
Trigo del país de 12 25 a 13 00 pta.
Cebada de 5 00 a 5 25
Maíz de 0 60 a 0 80

CARNES.
Reses muertas para hoy y sus precios.
2 Terneras a 32 cént. lb.
» Vacas » 4 » »
» Cabritos » 4 » »
4 Chotos de 18 a 20 » »
15 Machos de 20 a 22 » »
24 Cabras de 17 a 20 » »
7 Corderos de 18 a 20 » »
» Borregos » 4 » »
» Carneros » 4 » »
» Ovejas » 4 » »

PESCADERIA.
Clases y precios del pescado vendido hoy.
Mojol de 12 a 24 cént. lib.
Sardina a 12 » »

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

LUGARES.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid.	11 30 m.	2 30 l.
— de Cartagena.	—	—
— de Murcia.	3 30 l.	2 30 l.
— de Almería.	12 30 m.	10 30 m.
— de Alicante.	9 10 m.	12 30 l.
— de Valencia.	8 30 m.	12 30 l.

El despacho de repa. estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma. Se corrigen las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, de las nueve de la mañana a las dos de la tarde, y desde las cuatro a cuatro y media de la misma para Alicante.

Para entrar por el Estado y hacer recel. las comunicaciones de cerificados, desde las nueve de la mañana a una de la tarde. Se recogen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Múrcia 27 de setiembre de 1875.
—Miguel G. de Cisneros.

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEO.
Penúltima función para hoy jueves 6 de julio de 1876, por la célebre compañía de arabes argelinas del desierto de Sahara de la tribu Beni-Zuz-Zoug, compuesta de 30 personas bajo la dirección Sid-hadj-ah-ben-mu-hamed, de paso en esta población.

Programa.
Sinfonía por orquesta.
Invocación ó plegaria árabe.
Las dos columnas del Nilo.
La botella mágica.
La pirámide de Quios.
El mundo al revés.
La danza del tambourhon, ejecutada por todos los niños de la compañía.

Passadempo morisco, por Hassan, Ag-bachi, Masus, Rambou y Hamed.
El Soudan del desierto, extracto de ejercicios por toda la compañía.

El tambore eléctrico.
El globo terrestre.
El jongador árabe.
Las pirámides humanas, extraordinarios ejercicios de fuerza y de equilibrios en los cuales se distingue el artista Hadj-hamed conocido por el nuevo Soudan.
El espectáculo será dividido en cuatro partes.

Entrada general 3 rs.—Id. al paraiso 2.

En la calle de la Corredera, número 11, se vende un cuadro del TRÁNSITO DE S. JOSE, pintado al óleo en tamaño grande P.—4—1

SIRVIENTE.
José García, de 26 años, desea colocación para guiar toda clase de carruajes. Vive en la puerta Nueva, casa del tío Baltasar. P.—8—1

El papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de París por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.
El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la reina de Inglaterra, emperatriz de las Indias.
El único cuya entrada en el imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

PLANCHADORA.
Josefa Robles, plancha toda clase de ropa. Vive en la puerta Nueva, casa del tío Baltasar. P.—8—1

GRAN FABRICA
de persianas, muebles debanis eria, cajas para embalar y maderas aserradas.
Las persianas de cadquilla, a 23 rs. metro cuadrado, y las tejidas, a 18; las goteras, a 20 rs. una.
Los muebles al por mayor y menor, a precios económicos.
Dirigirse a los Sres. Almodóvar Sanchez, hermanos, en Aspe.
Los pedidos a que se acompañe el importe, tendrán un beneficio de 10 por 100. 26—16

Aviso a laspeinadoras.
En el elegante establecimiento de Francisco Burguro, calle de la Platería, en los bajos de D. Pascual Abellán, se ha recibido un gran surtido de cabello de las mejores fábricas del país y del extranjero. 4—4

Para 100 cartas.
Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5.

PAPLETAS DE DEFUNCION.
Precios de insercion en este diario, reales.

Papletas de defunción 30
Id. a 2 id. apaisadas 60
Id. a 3 id. 120
En la primera página son dobles los precios.
Se admiten hasta las 8 y media de la mañana para el anuncio del mismo día.
A los suscriptores se rebaja el 5 por 100.

ACEITE DE BELLotas
PARA EL CABELLO.
(Privilegiado.)
L. DE BREA Y MORENO.
Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.
Se vende a 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

Libros en blanco
de todas dimensiones y clases, a precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

Relaciones de altas y bajas
para la contribucion industrial.
Se venden en la imprenta de este periódico.

Registro civil.
En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
Parte de defunción, a 25 cént.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, a 25 cént.
Licencia para dar sepultura os cadáver, a 25 cént.
Parte de nacimiento, a 25 cént.
Éces a. v. 25 céntos.

TINTA
negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenalia, desde 2 rs. botella hasta 5 las grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duración a las plumas. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA CATEDRA SAGRADA.
obra predicable por el presbítero, D. Mariano Yagüe.
Se venden los tomos 1.º a 4.º a 22 reales cada uno en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

Letras en blanco para giro
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS
Guía práctica, Traducida al Español.
Los industriales que se dedican a la útil fabricación de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atención la Guía publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instrucción práctica, ilustrada con 30 laminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.
Dirigirse a todas las librerías y en especial: Madrid, Sres. Merly, Serra y Sevilla, 11 calle de S. Miguel; Barcelona, Sres. Merly, Serra y Sevilla, 8, calle de Mendizábal; París, Mr. J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faub. Poissonnière, enviándole 24 rs. en sellos ó libranza de correos.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.
Periódico redactado por los primeros literatos de España, é ilustrado por los más notables artistas nacionales y extranjeros. Se envían números de muestra, grátis, a todo el que lo solicite a su Administración, calle de Carretas, 12, principal, MADRID.
La empresa de este periódico es la misma que la de la *Moda Elegante Ilustrada*, y obtienen una rebaja y una prima los que se suscriben a ambas publicaciones.
Se suscribe en provincias, en las principales librerías. — Véase el Prospecto.
En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

UN REQUISITO DE TOCADOR.
La excelente virtud aromática del Agua Florida de Murray y Lanman he hecho que sus cualidades como cosmético se hayan parcialmente pasado desapercibidas. No tan solo es el más refrescante y delicioso de los perfumes sino también como aplicación superficial para quitar del cutis toda aspereza es inmejorable. En todos los casos de erupciones pecas, manchas, y quemaduras de sol, causadas por exposición al sol ó al aire, esta agradable agua floral, preparada ser lo más ventajoso, comunicando al mismo tiempo la **SUAVIDAD Y FRESCOR**, a la vez que extirpa del cutis esa apariencia lustrosa ó vidier tan desagradable a la vista. Exceptuando para la cura de granos el Agua Florida debía usarse siempre de uida en agua. Para extirpar los granos, la aplicación debe hacerse con el líquido puro siete u ocho veces al día, procurando aplicarlo solamente a los granos y no al cutis del rededor. Observando cuidadosamente estas direcciones en poco tiempo se verán desaparecer todas las desagradables asperezas del rostro. Las propiedades higiénicas del



son un distintivo y marcado rasgo de este excelente perfume. Su admirable poder de vivir toda forma de dolor de cabeza nervioso, desmayos, paroxismos histéricos, como por sus salutíferas propiedades desinfectantes en el curso del enfermo, lo hacen no tan solo un requisito de tocador, ó retrete sino un necesario para uso general de familia. Como perfume, esencialmente, neces tamos, enumerar sus muchas virtudes: treinta años de prueba ante e público han establecido el hecho que por su delicadeza, pureza, frescura y durabilidad permaneces

SIN IGUAL.
Ningun otro perfume ó agua de tocador se le parece: nada puede suplir su lugar, nadie que lo haya usado una vez podrá ser inducido a renunciar el lugar de usarlo; de aquí la sombra rápida con que sus ventas aumentan, aun a la luz de centenares de imitaciones y falsificaciones, que hombres sin honor y dignidad en Francia y Alemania inundan el mercado. La diferencia entre esas y la legítima Agua Florida de Murray y Lanman es simplemente la diferencia entre lo muy bueno y lo muy pésimo.
Réstanos encarecer al público que cuando compren, siempre pidan Nueva-Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp. Nueva-York quienes son los únicos propietarios del artículo genuino.
Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Juan, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Venceda, núm. 3, B. rectoras. 103—91

AGUA DE SALLES. (48-36 rs.)
Este maravilloso producto deviene para siempre a los cabellos blancos y a la barba su color primitivo sin preparación ni lavadera (éxito garantido). E. SALLES, perfumista químico, 73, rue Turbigo, París.— Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.— En Murcia, Sres. A. maza y Leante. 28—30

SILPHIUM CYRENAICUM
Premiado con una Medalla de plata en la Exposición internacional de París 1875.
Ensayado por el Dr. Laval, aplicado en los hospitales civiles y militares de París y de las principales ciudades de Francia.
El Silphium se administra en Granulos, en Tintura y en Polvos.
BERODE & DEFFES, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores. 2, rue Rouot, París. — Por mayor, en Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor en Murcia, D. Lucas Serrano, calle del Príncipe Alfonso.

ULTIMA NOVEDAD
EN
CUCULOS Y PEÑOS SIN RIVAL
de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.
Las formas *Buen tono*, *Thers*, y *Velez Club* son las mas de moda y mas cómodas. La confección es la mejor conocida y de duración la mas conveniente. Los precios son los corrientes.
Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

PERFUMERIA.
ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba
ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca.
ESPECIALIDADES para el rostro y manos.
ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el franco, agua de joyero; para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y amoníaco para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velonina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desous ó polvos de fl. res que aventajan a todos los polvos de arroz; velonina Vind adherente é invisible; agua de flor de lys; banco nieve de Cleopatra; sberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descoloridas; rosa de Vauis para señoras pálidas; orizina vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Caumont para el pelo; optato, polvos y agua dentífica de J. V. Bonn; polvos dentíficos de B-than; odontina de Philippe para la conservación y hermosura de los dientes; hydrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abuciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador a la base de quinoquina para el entretencimiento del cabello y la barba; elixir dentífico de John Evans; polvos dentíficos de John Evans; Footh Powder de John Evans; glicerina a la rosa pura para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; Kaldor de Rowland para purificar el cutis; odonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentíficos de Botot; leche dentífica para la sanidad y blancura del rostro; agua modora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desous, de almendras, agua aromático espirituosa del parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, aguas y polvos dentíficos, aguas de colonia y lavanda, de olor, etc. etc., todo procede de las mejores fabricas de París, Londres y Madrid.

Papel pintado para escuelas
En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.